

Lanús, 27 de octubre de 2022.

**DECRETO N° 4.430.**

**VISTO**

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° EYFDEC-000400-2022;

y

**CONSIDERANDO**

Que, por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar, se autoriza la locación de servicios y obras para efectuar tareas administrativas y de eficiencia de atención sanitaria;

Que, la Secretaría de Salud entiende la necesidad de contratar recursos humanos para dichas funciones a fin de garantizar el normal funcionamiento del programa mencionado;

Que, en virtud de las necesidades y metas fijadas para el año 2022, el Secretario de Salud, entiende necesario llevar a cabo la contratación de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022;

Que, los montos serán abonados con fondos que transfiera la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 49, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9., del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Convalídense los Contratos de Locación de Obra para el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre, inclusive, del año 2022, que se encuentran agregados en el Expediente N° EYFDEC -000400-2022, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran incorporados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.



**Artículo 2º:** Autorízase a abonar a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte del presente, las sumas mensuales que en el mismo se indican en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar. Los talleres no podrán exceder el total de quince (15) ediciones, mensuales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a Imputar y liberar orden de pago a favor de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 49 - Fuente de financiamiento 1.3.2 - Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase copia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 27/10/2022 11:18:30hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 27/10/2022 14:15:33hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 31/10/2022 15:09:28hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 01/11/2022 15:06:01hs

**ANEXO I**

<b>SUMAR</b>						
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>INICIO</b>	<b>FINALIZACION</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>FUNCION</b>
HEREDIA	JOSE LUIS	34.279.976	01/10/2022	31/12/2022	\$40,000	Tareas Administrativas
GODOY	ANGEL EZQUEL	34.196.098	01/10/2022	31/12/2022	\$30,000	Portero
SARMIENTO	EMILIANO HORACIO	32.997.495	01/10/2022	31/12/2022	\$30,000	Portero
RIOS	JORGE ROMAN	43.320.916	01/10/2022	31/12/2022	\$30,000	Portero
LANDRIEL	BRAIAN DANIEL	36.676.297	01/11/2022	31/12/2022	\$30,000	Portero

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 27/10/2022 11:18:49hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 27/10/2022 14:15:43hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 31/10/2022 15:10:16hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 01/11/2022 15:06:03hs